



COMUNICADO

Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones

www.malaga.eu

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación aprueba la disolución del CEMI que pasa a gestión directa y la integración del personal en el Ayuntamiento

- La integración, que se producirá a partir de enero de 2025, se enmarca en la transformación digital del Ayuntamiento

Málaga, 10 de diciembre de 2024.- La Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación ha aprobado hoy la disolución del Centro Municipal de Informática (CEMI), como organismo autónomo, con cambio de gestión del servicio municipal, pasando a gestionarse mediante gestión directa por el Ayuntamiento, y la integración del personal en la plantilla del Ayuntamiento de Málaga. El acuerdo ha sido salido adelante con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y del Grupo Municipal Vox, y la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Con Málaga.

1/2

Como se recuerda en la propuesta, el Ayuntamiento de Málaga en la sesión ordinaria de Pleno de 21 de diciembre de 2023 acordó el inicio de un expediente con el objeto de modificar la forma de gestión de los servicios prestados por CEMI, con la consiguiente disolución del organismo autónomo local, pasando a gestionarse sus actuales competencias por los propios medios municipales a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones. Para ello, se debían adoptar las medidas precisas para que, en el momento de la efectiva disolución del Organismo, se produjera la sucesión universal del Ayuntamiento de Málaga y la absorción de todo el personal del mismo.

La disolución de este organismo se fundamenta en la necesidad de completar la transformación digital del Ayuntamiento y que ésta se lleve a cabo de forma transversal e implique a todas las áreas con una estrategia unificada. En definitiva, se pasará del desarrollo propio y a medida, a las soluciones tecnológicas más recientes y actualizadas, en la línea de lo que establece la agenda publicada por el Gobierno de España, 'Agenda Digital 2025'. Más información en la nota publicada el 1 de diciembre de 2023: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=169626>





Los acuerdos aprobados en Comisión esta mañana son:

1. Modificar la forma de gestión del servicio prestado por el Centro Municipal de Informática (CEMI), pasando a gestionarse mediante gestión directa por el Ayuntamiento de Málaga.
2. Liquidar y extinguir el citado Organismo con fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cesión e integración global de todo su activo y pasivo en el Ayuntamiento de Málaga, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones a partir del 1 de enero de 2025.
2. Integrar la plantilla de personal del CEMI en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde el 1 de enero de 2025, en los términos establecidos en el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 29 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con el informe-propuesta de aprobación de las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento del año 2025 (pendiente de aprobación junto con el Presupuesto de esta Corporación para el año 2025), todo ello, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo de subrogación e integración del personal laboral fijo del CEMI en este Ayuntamiento, adoptado en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

2/2

En relación al Convenio Colectivo aplicable al personal integrado del CEMI, de conformidad con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión seguirán rigiéndose por el convenio colectivo que en el momento de la transmisión fuere de aplicación en la empresa, salvo pacto contrario, en cuyo caso será de aplicación el Convenio Colectivo vigente del Ayuntamiento de Málaga.

Se iniciará una negociación de modificación de RPT y en cuanto haya acuerdo y se decidiera por parte del Personal de CEMI la aplicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Málaga, se iniciará el correspondiente Expediente de modificación de RPT y Plantilla para la equiparación de las categorías profesionales a las del citado Convenio. Este expediente se iniciará con carácter inmediato, una vez producida la integración en los términos de los puntos anteriores.